

NORMATIVA XX LIGA TERRITORIAL ALEVIN Temporada 2017-2018

1. FECHAS

| FECHA (mes) | Oct-2017 | Nov-2017 | Dic-2017 | Ene-2018 | Feb-2018 | Mar-2018 | Abr-2018 | May-2018 |
|-------------|----------|----------|----------|----------|---------------------------|----------|----------|----------|
| JORNADA | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | Campeonatos Territoriales | 5ª | 6ª | 7ª |

2. **LUGAR:** Las Federaciones Territoriales designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m. ver punto 7.1- donde celebrar las distintas jornadas sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.

3. EDADES: Categoría ALEVIN:

MASCULINO: 14 y 13 años (nacidos en 2004 y 2005)

FEMENINO: 13 y 12 años (nacidas en 2005 y 2006)

4. PROGRAMA (Recomendación sobre una duración máxima de 2:30h - 3:00h por sesión)

| 1ª Jornada – Oct.2017 | 2ª Jornada – Nov.2017 | 3ª Jornada – Dic.2017 | 4ª Jornada – Ene.2018 | 5ª Jornada – Mar.2018 | 6ª Jornada – Abr.2018 | 7ª Jornada – May.2018 |
|--------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 01- 400 Libres - M2005 | 09- 200 Espalda - M2005 | 18- 200 Libre - M2005 | 28- 200 Braza - M2005 | 38- 400 Est.Ind. - M2005 | 48- 1500 Libre - M2005 | 56- 400 Libres - M2005 |
| 02- 400 Libres - M2004 | 10- 200 Espalda - M2004 | 19- 200 Libre - M2004 | 29- 200 Braza - M2004 | 39- 400 Est.Ind. - M2004 | 49- 1500 Libre - M2004 | 57- 400 Libres - M2004 |
| 03- 400 Libres - F2006 | 11- 200 Espalda - F2006 | 20- 200 Libre - F2006 | 30- 200 Braza - F2006 | 40- 400 Est.Ind. - F2006 | 50- 800 Libre - F2006 | 58- 400 Libres - F2006 |
| 04- 400 Libres - F2005 | 12- 200 Espalda - F2005 | 21- 200 Libre - F2005 | 31- 200 Braza - F2005 | 41- 400 Est.Ind. - F2005 | 51- 800 Libre - F2005 | 59- 400 Libres - F2005 |
| 05- 200 Est.Ind. - M2005 | 13- 100 Braza - M2005 | 22- 100 Espalda - M2005 | 32- 100 Mariposa - M2005 | 42- 100 Libres - M2005 | 52- 200 Est.Ind. - M2005 | 60- 200 Mariposa - M2005 |
| 06- 200 Est.Ind. - M2004 | 14- 100 Braza - M2004 | 23- 100 Espalda - M2004 | 33- 100 Mariposa - M2004 | 43- 100 Libres - M2004 | 53- 200 Est.Ind. - M2004 | 61- 200 Mariposa - M2004 |
| 07- 200 Est.Ind. - F2006 | 15- 100 Braza - F2006 | 24- 100 Espalda - F2006 | 34- 100 Mariposa - F2006 | 44- 100 Libres - F2006 | 54- 200 Est.Ind. - F2006 | 62- 200 Mariposa - F2006 |
| 08- 200 Est.Ind. - F2005 | 16- 100 Braza - F2005 | 25- 100 Espalda - F2005 | 35- 100 Mariposa - F2005 | 45- 100 Libres - F2005 | 55- 200 Est.Ind. - F2005 | 63- 200 Mariposa - F2005 |
| | 17- 8x50 Libres Mixto | 26- 4x100 Braza - M2004-2005 | 36- 4x100 Espalda - M2004-2005 | 46- 4x100 Mariposa - M2004-2005 | | 64- 8x50 Estilos Mixto |
| | | 27- 4x100 Braza - F2005-2006 | 37- 4x100 Espalda - F2005-2006 | 47- 4x100 Mariposa - F2005-2006 | | |

5. FORMULA DE COMPETICIÓN

Cada Federación Territorial podrá organizar libremente las pruebas incluidas en el programa del apartado anterior sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Sólo se considerarán válidos los resultados de las pruebas que se organicen en desarrollo de las jornadas contempladas en esta normativa. Las distintas Federaciones Autonómicas deberán incluir en su calendario oficial de la presente temporada las distintas jornadas y comunicárselo a la RFEN **antes del 01 de octubre de 2017.**
- 5.3. Para satisfacer las necesidades de las distintas Federaciones se permite que las jornadas se desarrollen en las sesiones que sean necesarias con el orden que crean oportuno, siempre y cuando se disputen en el plazo señalado en el apartado 1 de esta circular.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen la distintas Federaciones Territoriales, y a los efectos de esta Liga, **los/as nadadores/as podrán tomar parte en un máximo de dos pruebas individuales más la prueba de relevos por jornada**, igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores/as que deseen.
- 5.5. Para las pruebas de relevos, los clubes podrán inscribir los relevos que deseen.
- 5.6. Para las pruebas de relevos de 8x50 libres mixto, la composición del mismo será con el 50% de cada sexo, en el orden que cada equipo decida.
- 5.7. Los relevos 8x50 estilos mixto, deberán nadar de manera alternativa, un nadador en categoría masculina y una nadadora en categoría femenina, en los cuatro estilos de competición: Esp-Bra-Mar-Crol

Real Federación Española de Natación

- 5.8. En las competiciones que, en desarrollo de esta normativa, se organicen por las distintas Federaciones Territoriales deberán participar, al menos, dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.
- 5.9. En la prueba de relevos 4x100 mts espalda todos los/as nadadores/as saldrán desde dentro del agua.

6. REMISIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. Las FEDERACIONES TERRITORIALES deberán remitir los resultados de las distintas jornadas a la sede de la R.F.E.N. **antes del día 10 del mes siguiente**, al señalado en la presente normativa.
- 6.2. La remisión de los resultados podrá hacerse mediante envío de los archivos con la aplicación informática o vía correo electrónico. Si la vía utilizada fuera correo electrónico la certificación deberá ir referida al oportuno correo y fichero.
- 6.3. Los resultados remitidos con posterioridad al plazo fijado no serán tenidos en cuenta para la elaboración de las clasificaciones.
- 6.4. A efectos de codificación informática, aunque se altere el orden de pruebas, se deberá mantener la numeración que figura en el apartado número 4 de la presente normativa.

7. CLASIFICACIONES DE LAS JORNADAS

- 7.1. Con los resultados recibidos la RFEN elaborará una clasificación para cada prueba, edad y sexo en el que se incluirán todos/as los/as nadadores/as que cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa.
- 7.2. Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la R.F.E.N. www.rfen.es y enviadas a las sedes de las distintas FEDERACIONES TERRITORIALES, quiénes, por el medio que estimen oportuno, las harán públicas entre los clubes y deportistas afiliados a su Federación.
- 7.3. Para la inclusión de los/as nadadores/as en estas clasificaciones los deportistas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia territorial.

8. SISTEMA DE Puntuación

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, cuatro nadadores/as por club en cada prueba individual y dos equipos de relevos, con independencia de los que hayan participado.
- 8.2. En las pruebas individuales puntuarán los/as nadadores/as incluidos/as en cada clasificación según puntos de tabla FINA. En el supuesto del club que tenga clasificados más de cuatro nadadores/as en la misma prueba sólo puntuará con los/as cuatro primeros/as. Los situados después, es decir 5º, 6º, etc., no serán computados.
- 8.3. Para las pruebas de relevos la puntuación será la siguiente: 203, 200, 198, 197, En el supuesto del club que tenga clasificado más de dos equipos de relevos en la misma prueba sólo puntuarán los dos primeros. Los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo en equipos de relevos de distintos clubes y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de equipos empatados. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada equipo.

9. CLASIFICACIONES FINALES

9.1. Por clubes.

9.1.1. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).

9.1.2. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

9.2. Por Federaciones Territoriales:

9.2.1. Total femenina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación femenina).

9.2.2. Total masculina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación masculina).

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club ó Federación que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc..

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Por clubes.

10.1.1. Categoría Femenina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XX LIGA TERRITORIAL ALEVIN por CLUBES.

10.1.2. Categoría Masculina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XX LIGA TERRITORIAL ALEVIN por CLUBES.

10.2. Por Federaciones Autonómicas.

10.2.1. Categoría Femenina: Trofeo a la FEDERACIÓN AUTONÓMICA primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XX LIGA TERRITORIAL ALEVIN por FEDERACIONES.

10.2.2. Categoría Masculina: Trofeo a la FEDERACIÓN AUTONÓMICA primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XX LIGA TERRITORIAL ALEVIN por FEDERACIONES.

Madrid, julio de 2016.